



ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO DE NATACIÓN,
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO, NADO SINCRONIZADO Y AGUAS ABIERTAS.
AFILIADA A: FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN DE GUATEMALA.

CONTRATO CURSO ANUAL DE MATRONATACIÓN 2025

En el municipio y departamento de Quetzaltenango el día _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco. Nosotros: Geovani José Sapón Lucas, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número mil ochocientos setenta y cinco, setenta un mil ciento sesenta y tres, cero ochocientos uno (1875 71163 0801), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Presidente Interino del Comité Ejecutivo y Representante Legal de la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas, tal como lo acredito con: a) Acta 24/DA/2023/FENADEGUA del Libro de Actas Administrativas de la Federación Nacional De Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado De Guatemala, suscrita en las hojas móviles autorizadas por la contraloría general de cuentas de número cero diecinueve y cero veinte, suscrita el siete de diciembre del año dos mil veintitrés, y el acta 43/2023/del Libro de Actas Comité Ejecutivo, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, que obran en hojas móviles número Cuatrocientos cuatro del libro de Actas Comité Ejecutivo autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por medio de las cuales se declara válido el proceso de Juramentación y toma de Posesión de los cargos para los miembros del Comité Ejecutivo Interino, al Sr. Geovani José Sapón Lucas, como Presidente Interino de la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas. Y por la otra parte:

(nombres y apellidos del padre o representante legal del menor)

de: _____, _____, _____, _____
(años de edad) (estado civil) (nacionalidad) (profesión u oficio)

de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación(DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: _____, con residencia en: _____

(dirección exacta)

con número telefónico: _____, oficina: _____ y WhatsApp: _____, correo electrónico: _____.

Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación anotados, estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y la calidad que se ejercita es amplia y suficiente para la celebración de **CONTRATO DE ADHESIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: I) INFORMACIÓN DEL ATLETA:** Nombre Completo del Niño:

Fecha de nacimiento: _____/_____/_____ Lugar de Nacimiento: _____

Edad: _____ años y _____ meses. CUI del Niño (a): _____. **Marcar con una X:**

Sexo: ___F___M. Grupo étnico del niño: ___Mestizo___ Maya ___Garífuna___ Xinca ___Otro. Vacunas: EL niño ha sido vacunado de Hepatitis: ___U___; BCG ___U___; POLIO ___2m___4m___6m___18m___4 años; PENTAVALENTE ___2m___4m___12m; NEUMOCOCO ___2m___4m___12m; ROTAVIRUS ___2m___4m; Influenza Estacional ___6m___1 año; SPR ___12 m___18m; DPT ___18m___4 años. Padece alguna enfermedad o impedimento: ___SI___NO. Especifique: _____. Limitaciones Físicas: ___SI___NO. Escucha bien: ___SI___NO. Mira bien: ___SI___NO. Se comunica: ___SI___NO. Es expresivo: ___SI___NO. Es tímido: ___SI___NO. Es agresivo: ___SI___NO. Es Atento: ___SI___NO. Mi parentesco con el atleta: _____.

El niño presenta algún tipo de capacidad diferente: ___SI___NO. **II) INFORMACIÓN SOBRE LOS ENTRENAMIENTOS:** CATEGORÍA DEL NIÑO: _____ Estrellita (Indique el No. De estrellita que es el niño), _____ Pulpito, _____ Caracol _____ Pulpito Avanzado. _____ Niño con capacidades diferentes. DÍAS DE ENTRENAMIENTO: ___lunes___martes___miércoles___jueves___viernes___sábado. HORARIO DE ENTRENAMIENTO: De _____ A _____ Horas. **SEGUNDA: PLAZO** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la presente fecha al miércoles 31 de Diciembre del año 2025.

TERCERA: CUOTAS: Según lo acordado por el Comité Ejecutivo de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, en el punto décimo segundo del Acta No. 39/2024/Asonata-Xela. Como representante del niño me comprometo a efectuar los pagos de las mensualidades a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato hasta su finalización, de forma anticipada siendo los primeros 5 días de cada mes y sin necesidad de cobro o requerimiento alguno, en concepto de pago del curso por los valores que se informan a continuación:

Caracoles: 6 meses A un 1 año y medio. (Acompañados de un padre de familia).



Pulpos: 1 año y medio A 3 años y 10 meses. (Acompañados de un padre de familia).

Pulpos Avanzados: 1 año y medio A 3 años y 10 meses. (Los cuales ya entran solos a la piscina).

Estrellitas: 3 años y medio A 5 años cumplidos. (Ingresan solos a la piscina).

CATEGORÍA	DÍAS DE ENTRENAMIENTO	CUOTA MENSUAL
a. Estrellita I, II y III	lunes, miércoles y viernes	Q. 325.00
b. Estrellita I, II y III	martes y jueves	Q. 275.00
c. Estrellita I, II y III	sábados	Q. 225.00
d. Pulpitos / Caracoles	lunes, miércoles y viernes	Q. 425.00
e. Pulpitos / Caracoles	martes y jueves	Q. 325.00
f. Pulpitos / Caracoles	sábados	Q. 225.00
g. Pulpitos Avanzados	lunes, miércoles y viernes	Q. 325.00
i. Niños con capacidades diferentes	Martes y Jueves (13:20 a 14:00 Horas)	Q. 175.00

CUARTA: OBLIGACIONES DEL ATLETA Y SU REPRESENTANTE: Tanto el atleta como el encargado nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones: A) Presentar al niño a las clases puntualmente, según el día y hora elegidos, sabiendo que **el horario que adopte es definitivo y no podrá solicitar cambio alguno**; B) Respetar a los profesores asignados, al personal administrativo y de mantenimiento que laboran en la Asonata-Xela; C) Cumplir estrictamente con los reglamentos, siendo el **REGLAMENTO INTERNO Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO, NADO SINCRONIZADO Y AGUAS ABIERTAS**; D). Darle buen uso a las instalaciones de la piscina; E) Utilizar el traje adecuado para las clases en los niños (**Traje baño de una sola pieza para las niñas y Calzoneta tipo licra para niños, no zapatos acuáticos**), así mismo Gorra de Natación tipo látex, Lentes Acuáticos y Pañal acuático (en caso que sea necesario que use aun) accesorios necesarios por **seguridad y salud del niño** así como para cuidado de los filtros de la piscina; F) Me comprometo a **“PRESENTAR LA TARJETA DE ASISTENCIA”**, al instructor o encargado de la puerta al momento de ingresar, la cual es intransferible y sin ella la Asonata-Xela estará en su derecho de **NEGARME LA ADMISIÓN**; en caso de extravío de la tarjeta debo presentar mi recibo de pago y cancelar Q 20.00 para la reposición de la misma; G) De llegar a causar algún daño a las instalaciones, material de la Asonata Xela o del lugar donde se realicen los entrenamientos, me comprometo a reponerlo en la misma especie y calidad o cancelar su valor total. H) Me comprometo a **“PRESENTAR EL CARNET DE IDENTIFICACION”**, al instructor y/o encargado de la puerta al momento de ingresar a entrenamientos, asambleas, actividades, competencias, clausuras y/o evaluaciones de la asociación para poder ingresar y ser participe, el cual es intransferible y sin ella la Asonata-Xela estará en su derecho de **NEGARME LA ADMINISIÓN**, en caso de extravío del carnet debo presentar mi recibo de pago y cancelar Q 50.00 para la reposición del mismo; **QUINTA: ATLETA INACTIVO:** si por alguna razón o circunstancia el atleta no pudiera asistir a sus clases durante **más de 30 días y no diera aviso de forma escrita y entregado en las oficinas de secretaría de la asociación, se le considerará como atleta inactivo y se dará de baja del sistema y/o Curso Anual**; teniendo como consecuencia el tener que volver a inscribirse si deseara continuar en el programa de Matronatación 2025. **SEXTA: EXONERACIÓN DE MENSUALIDADES:** En la Asociación, existe únicamente un tipo de exoneración de mensualidades que el contratista puede solicitar, siempre y cuando no haya obtenido más de tres exoneraciones durante el año 2024. Esta exoneración es la siguiente: **EXONERACIÓN PREVENTIVA:** El atleta puede solicitar, anualmente, una única exoneración del pago de mensualidades. Para ello, debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentar la solicitud de forma escrita en las oficinas de la Secretaría de esta Asociación antes de la inasistencia a entrenamientos o clases. b) Indicar los motivos o razones de la solicitud. c) Adjuntar los documentos comprobatorios correspondientes. d) La solicitud debe estar firmada e incluir el número de WhatsApp del solicitante para recibir información sobre la resolución. En caso de no recibir una respuesta a tiempo, el solicitante deberá acudir personalmente a las oficinas de la Secretaría para consultar el estado de su solicitud. El Comité Ejecutivo se reserva el

derecho de negar cualquier solicitud de exoneración, independientemente de las razones o excusas presentadas. Si no se presenta la solicitud según lo indicado, el encargado del atleta deberá pagar el monto total de las mensualidades, incluso si el atleta no ha asistido a entrenamientos o clases. Las solicitudes de exoneración únicamente pueden ser presentadas del 1 al 5 de cada mes o a mediados de mes. **SÉPTIMA:** afirmo que el atleta se encuentra físicamente preparado(a) y saludable, asumiendo la responsabilidad en caso de complicación que resulte por no brindar la información completa respecto a la salud o condición física del niño (a). **OCTAVA:** desligo de toda responsabilidad a la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación por extravío de cualquier objeto dentro y/o fuera de sus instalaciones y por cualquier contagio de pandemia en las instalaciones y/o competencias. Además, me comprometo a informar inmediatamente a la ASONATA-XELA, al entrenador o directivos si resultare contagiado o algún miembro de mi familia de COVID-19, para que tomen las medidas pertinentes. **NOVENA:** libero a la Asonata-Xela de cualquier responsabilidad, penal, civil, administrativa y de cualquier otra índole que pueda resultar a causa de incidentes, accidentes y/o contagios de pandemia que se susciten por negligencia, impericia o imprudencia de mi parte dentro y/o fuera de las instalaciones de la piscina dentro del Complejo Deportivo Zona 3 Quetzaltenango. **DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Asonata-Xela se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este documento. En caso de que el encargado desee dar por terminado el contrato antes de su conclusión, deberá enviar una carta formal en la que se indiquen los motivos y/o razones para la terminación del contrato, dejando constancia de su solicitud. Si esta gestión se realiza correctamente, el encargado no tendrá ninguna deuda pendiente con la Asociación. Sin embargo, si no se presenta la carta de manera adecuada, el atleta deberá pagar la totalidad de las mensualidades correspondientes al contrato vigente para poder estar solvente en futuras inscripciones. **DÉCIMA PRIMERA:** por su parte la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación se compromete a: A) contar con el personal necesario para atender a los atletas; B) Velar por el buen funcionamiento de las instalaciones, dentro de lo que corresponda a sus atribuciones. C) Verificar que el personal de la Asonata Xela, atletas y sus acompañantes cumplan los protocolos de bioseguridad. Así mismo por este medio la asociación le informa que se espera durante el 2025 el cambio de techo, por lo cual los entrenamientos en la piscina se verán modificados y trasladados a una sede la cual la asociación se reserva el derecho de elegir, así mismo el retorno a la sede inicial, por lo cual quedara a discreción del contratista si continuar asistiendo o hacer uso de la cláusula decima. **DÉCIMA SEGUNDA:** Este curso **no incluye reposición de clases** bajo ningún motivo cuando la causa sea por **inasistencia o cualesquiera excusas del atleta**, feriados y asuetos oficiales. **DÉCIMA TERCERA: DERECHO DE RETRACTO:** El representante del atleta tendrá derecho a retractarse dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. Si ejercita oportunamente este derecho, le será restituido lo pagado menos el 25% que cubrirá los gastos administrativos causados, siempre que no hubiere hecho uso del servicio. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA DEL ATLETA:** El representante del atleta quien suscribe el presente contrato, adjunta: I) Documento Personal de Identificación (DPI) de ambos lados. **DEL ATLETA:** I) Fotografía digital de medio cuerpo, tomada de frente. II) Copia, escáner o archivo PDF de certificación de nacimiento del atleta. III) Carne de Vacunas otorgada por el centro de salud o médico personal. **DÉCIMA QUINTA:** El presente contrato será título ejecutivo para que la prestadora del servicio, la Asociación de Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas pueda acudir al órgano judicial correspondiente a solicitar el cumplimiento de los pagos omitidos, por lo cual yo, el representante legal del atleta, renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a ser demandado en el lugar donde así lo decida la Asonata Xela. **DECIMO SEXTA:** Al encontrarme legalmente inscrito y al día en las mensualidades, yo como representante legal del atleta obtengo voz y voto en toda asamblea general ordinaria y/o extraordinaria organizada por la Asonata-Xela. Siempre y cuando me acredite correctamente dentro de los plazos y requisitos indicados por la misma. **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Nosotros los comparecientes damos lectura integra al presente contrato, y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

(f) Geovani José Sapón Lucas
Presidente Interino Comité Ejecutivo

(f) Representante legal del Niño (a)